



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA

529

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 13/2026, de fecha 11 de febrero de 2026, se aprobó el padrón fiscal de la Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al periodo anual 2026, ordenándose su exposición al público.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 14,2c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Según lo dispuesto en el artículo 14,2c) del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aplicación y efectividad de los datos que se notifiquen, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de la correspondiente lista cobratoria. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurrido un mes desde su interposición sin que se notifique resolución.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

La Fueva, 11 de febrero de 2026. El Alcalde, Jesús Solano Angulo.